

XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 030 (19 DE FEBRERO DE 2020)

Siendo las 2:15 p.m. del miércoles 19 de febrero de 2019, en las instalaciones del Gran Hotel — Salón Guayabero, en la ciudad de Villavicencio - Meta, se dio inicio a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "SERFUNLLANOS", con personería Jurídica No. 0468 del 08 de marzo de 1994 emanada por el Dancoop. La convocatoria fue efectuada por medio escrito mediante la resolución No. 17, de fecha 22 de enero de 2020, aprobado por el Consejo de Directores, conforme lo establecen el artículo 49 de los Estatutos de la Entidad, el reglamento interno del Consejo de Directores y la ley.

Se convocaron 24 delegados en representación de las doce 12 empresas hábiles vinculadas a Serfunllanos, de los cuales asistieron los 17 delegados, con lo que se constituyó el quórum para deliberar.

Asistieron los siguientes delegados de las diferentes empresas:

ADEM JOHN DIEGO DE JESUS GIRALDO VALENCIA

RAFAEL ANTONIO ACOSTA OTERO

ASEGURADORA SOLIDARIA JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ

COOPSERFUN FREDDY ALIRIO ECHEVERRY CUBILLOS

CONGENTE VICENTE ANTONIO PABON

JOSE AGUSTIN GARCIA RENGIFO

COORINOQUIA GUSTAVO SUESCUN SUESCUN

MARIA RUBY FERNANDEZ MOLINA

SERFUNCOOP JOSE FERNANDO ROMAN LOZADA

FECEDA EDGAR ORLANDO MORENO RICO

CELESTINO ROMERO AGUIRRE

SEGUROS LA EQUIDAD NIDIA ROVIRA AGUDELO PARRADO

COOPSOLLANOS JOSE ORLANDO AGUDELO HERNANDEZ

RUBEN DARIO CHISCO RUIZ

COUNILLANOS JAIME MONTESDEOCA

BENEFICIAR JOSE ORLANDO QUECANO GOMEZ

COOTRANSMETA JAIRO HERNAN AYALA RIVERA

Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano, Serfunllanos NIT. 800. 224.972-8 Villavicencio, Meta: Av. 40 No. 20-05/15 PBX: 668 5286 - 018000915286

Yopal, Casanare: Cra. 19 No. 33-25 Barrio Veinte de Julio 632 4121 - 632 4566
San José del Guaviare, Guaviare: Cra. 29 No. 9-77 Br. Centro Cel: 310 334 4277
Inirida, Guainia: Calle 16 No. 11 - 132 Cel: 311 564 0488
www.villavicencio.losolivos.co - contactenosvillavicencio@losolivos.co









También asistieron las siguientes personas en calidad de invitados:

SERFUNLLANOS

ALBA ROCIO PINZON BAHAMON

Gerente General MILTON JARA

Contador y Director Financiero

AUDIT LTDA

JESUS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO

Revisor Fiscal Principal

Actuaron como Presidente de la Asamblea General de Serfunllanos, el señor Jaime Montesdeoca y como Secretario el señor Edgar Orlando Moreno Rico, quienes fueron elegidos por unanimidad

La XXVIII Asamblea General Ordinaria sesionó y aprobó de manera unánime el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO CONTABLE 2018.
- 3. APROBACION ACTA No. 029 DEL 20 DE MARZO DEL 2019

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se contó con la presencia de doce (12) empresas asociadas hábiles, y 17 delegados inscritos de 24 convocados, con lo cual se constituye quórum válido para deliberar.

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO CONTABLE 2019.

El doctor Milton Jara, Director Contable y Financiero de la Entidad, presenta propuesta realizada por el Consejo de Directores para la distribución de excedentes.







Villavicencio, Meta: Av. 40 No. 20-05/15 PBX: 668 5286 - 018000915286 Yopal, Casanare: Cra. 19 No. 33-25 Barrio Veinte de Julio 632 4121 - 632 4566 San José del Guaviare, Guaviare: Cra. 29 No. 9-77 Br. Centro Cel: 310 334 4277 Inirida, Guainia: Calle 16 No. 11 - 132 Cel: 311 564 0488

www.villavicencio.losolivos.co - contactenosvillavicencio@losolivos.co



CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLLANO SERFUNLLANOS NIT: 800224972-8

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

RESULTADOS AÑO 2019

Expresado en pesos colombianos

TOTAL EXCEDENTES NETOS A 31 DIC 2019		\$ 569.804.952,50	
Compensación perdidas ejercicios anteriores art. 55 Ley 79 de 88		\$ 0,00	
TOTAL EXCEDENTES		\$ 569.804.952,50	
Fondo no susceptible de distribución excedentes con terceros Art. 10 Ley 79/88	85,76%	\$ 488.662.109,00	
TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR	14,24%	\$ 81.142.843,50	

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES (Según artícu	ilo 54 L. 79 de 198	38)
Reserva de protección de aportes sociales	20,00%	\$ 16.228.569,00
Fondo de Educación	20,00%	\$ 16.228.569,00
Fondo de Solidaridad	10,00%	\$ 8.114.284,00
Sub - Total distribución	50,00%	\$ 40.571.422,00
Saldo a disposición de la Asamblea	50,00%	\$ 40.571.421,50
Total distribución	100,00%	\$ 81.142.843,50
Tributo a la DIAN artículo 19-4 ET	20,00%	\$ 16.228.569

Entonces la propuesta de revalorización de aportes es la siguiente:

CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - SERFUNLLANOS

NIT: 800224972-8			Expresado en Pesos Colombianos		
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE L	OS EXCEDENTES		AÑO	2019	
Aumento fondo de revalorización de aportes	\$ 40,571,421.50	3.99%	IPC	3.80%	
Saldo para revalorizar aportes	\$ 38,651,918.53	3.80%	Porcentaje a Distribuir sobre excedentes	3.99%	
Sado fondo de revalorización de aportes	\$ 1,919,502.97	0.19%			

El proyecto de distribución se realizó de conformidad con la ley 79 de 1988 en especial lo que dictan los artículos 10, 54 y 55 de la misma ley. Adicional lo establecido en la circular básica contable y financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Después de obtener el resultado al cierre del ejercicio del año 2019, se realizó la deducción de los excedentes obtenidos de operaciones con terceros o no asociados en concordancia con el artículo 10 de la ley 79 de 1988; luego se obtuvo el excedente neto. No se presentaron compensación de pérdidas de ejercicios anteriores ni restablecimiento de reserva de protección de aportes sociales; por tanto, al excedente neto obtenido se aplicó lo dispuesto en el art. 54 de la L.79/1988:

- √ 20% para la reserva de protección de aportes sociales
- √ 20% para el fondo de educación y
- √ 10% para el fondo de solidaridad.







Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano, Serfunllanos NIT. 800. 224.972-8

Villavicencio, Meta: Av. 40 No. 20-05/15 PBX: 668 5286 - 018000915286 Yopal, Casanare: Cra. 19 No. 33-25 Barrio Veinte de Julio 632 4121 - 632 4566 San José del Guaviare, Guaviare: Cra. 29 No. 9-77 Br. Centro Cel: 310 334 4277 Inirida, Guainia: Calle 16 No. 11 - 132 Cel: 311 564 0488

www.villavicencio.losolivos.co - contactenosvillavicencio@losolivos.co



Tributo a la Dian (20%):

Artículo 19-4 ET: Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata eel decreto 2880 de 2004.

De esta manera el remanente a disposición de la Honorable Asamblea es el 50% restante donde la propuesta es aumentar el fondo de revalorización de aportes y de este fondo revalorizar los aportes de los Asociados hasta el límite permitido por la normatividad vigente (IPC).

La Asamblea general aprueba por unanimidad la distribución de excedentes presentada. La asamblea general también autoriza al consejo de directores actuar en caso de que se presente cambios en la normatividad actual de la distribución de excedentes.

3. APROBACION ACTA No. 030 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020

La Asamblea General realiza la verificación y lectura del acta No. 030, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:45 p.m. y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

JAIME MONTESDEOCA

Presidente

EDGAR ORLANDO MORENO RICO







